



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 3281/MSGC/24

Buenos Aires, 18 de julio de 2024

VISTO: la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario No 129/23, las Resoluciones N° 1.156-MSGC/08, 1.506-MSGC/09, 514-MSGC/11, 1.705-MSGC/11, 1.269-MSGC/16, 407-MSGC/20 y 341-MSGC/23, el Expediente Electrónico No 16.602.368/MGEYADGADCYP/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.095, de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, establece las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que el artículo 99 del Decreto N° 129-GCABA/23, reglamentario de la Ley N° 2.095, establece que en cada Unidad Operativa de Adquisiciones funciona una Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por TRES (3) miembros como mínimo;

Que por Resolución N° 1156-MSGC/08 se creó la Comisión de Evaluación de Ofertas (C.E.O.) que interviene en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gestionada por la entonces Dirección General Administrativa Contable, actual Dirección General Administrativa, Contable y Presupuesto, y se designó a sus integrantes en carácter de miembros titulares y suplentes;

Que a través de las Resoluciones N° 1506-MSGC/09, 514-MSGC/11, 1705-MSGC/11, 1269-MSGC/16, 407-GCABA-MSGC/20 y 341-MSGC/23 se modificó la conformación de la citada Comisión, quedando integrada por MAIORANO, María del Carmen D.N.I. 12.835.493; GABAS, Damián Leardo D.N.I. 20.618.505; SANDOVARES Facundo D.N.I. 31.704.682 y Julia Alejandra Larrosa D.N.I. 26.887.502 en carácter de miembro suplente;

Que por Decreto N° 254-GCABA/24 se modificó la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud, en la cual se establece entre las responsabilidades primarias de la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud intervenir como Unidad Operativa de Adquisiciones, en los procedimientos de compra centralizada de medicamentos, insumos y productos biomédicos, así como la contratación del equipamiento, obras y servicios que se le asignen según la planificación anual fijada por la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud;

Que en la nueva estructura aprobada por Decreto N° 254-GCABA/24 se ha modificado la denominación de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativo Contable y Presupuesto, por la de "Gerencia Operativa de Contrataciones de Obra y Servicios Afines", quedando en la órbita de la Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Salud;

Que, en consecuencia, la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud ha propiciado la modificación de la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas que actuará en los procesos que lleve a cabo la Gerencia Operativa de Contrataciones



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

de Obra y Servicios Afines, de manera tal que quede conformada por el Cdor. Facundo Sandovares, DNI N° 31.704.682, Rita Natalia Malanga, DNI N° 30.925.354, Damián Leardo Gabás N° 20.618.505, Tatiana Cecilia Garachico, DNI N° 34.770.436 y por Daniel J. Becerra Macellari, DNI N° 36.738.401, en carácter de miembro suplente; Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas se desempeñan como tales con carácter ad honorem, sin que ello importe modificar su situación de revista ni relevarlos de las actividades y responsabilidades que les son propias al cargo que ocupan o funciones que desempeñan; Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo que resuelve la cuestión. Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la composición de la Comisión Evaluadora de Ofertas creada por Resolución N° 1156-MSGC/08, la cual actuará en los procesos que lleve a cabo la Gerencia Operativa de Contrataciones de Obra y Servicios Afines, quedando la misma integrada por Facundo Sandovares, DNI N° 31.704.682, Rita Natalia Malanga, DNI N° 30.925.354, Damián Leardo Gabás, DNI N° 20.618.505, Tatiana Cecilia Garachico, DNI N° 34.770.436, y por Daniel J. Becerra Macellari, DNI: 36.738.401, en carácter de miembro suplente, sin que ello importe modificación de la situación de revista de los mismos.

Artículo 2°.- Tener por concluidas las funciones de María del Carmen Maiorano, D.N.I. 12.835.493, y Julia Alejandra Larrosa, D.N.I. 26.887.502, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Artículo 3°.- Hacer saber a los agentes mencionados que deberán presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses a tenor de lo establecido en el Artículo 9° inciso h) de la Ley N° 6.357 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notificar a los interesados y comunicar a la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, a la Dirección General de Recursos Físicos en Salud y a la Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Salud. Cumplido, archivar. **González Bernaldo de Quirós**